



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Resolución Decanal de rectificación de acta Carullo-Simbron

VISTO:

El **EX-2026-00243908- -UNC-ME#FD** mediante el cual el Prof. CARULLO, Sergio de la asignatura Derecho Administrativo solicita la rectificación de Acta de examen N° 05#21298, de fecha 24/02/2026, respecto de la asignatura (05-00115) DERECHO ADMINISTRATIVO, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2026-00243945-UNC-ME#FD.

Y CONSIDERANDO:

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, el Prof. Carullo, señala que: “...Me dirijo a usted con el fin de solicitar la rectificación de un acta de examen cerrada y firmada, ya que cometí un error involuntario en la carga de notas del examen final de derecho administrativo del día 24/02/2026. La rectificación solicitada tiene que ver con el acta N° 05#21298, del examen mencionado y lo que se pide es el cambio en la calificación del alumno Matías Simbrón que le corresponde un 8 (ocho) en vez de la nota que figura en el acta (siete) ...” además el Prof., incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 5, IF-2026-00332544-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 8 (Ocho) obtenida por el alumno, Matías Simbrón.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#21298 con fecha de 24 de febrero de 2026, Turno FEBRERO -MARZO 2026, 2° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-0115) DERECHO ADMINISTRATIVO, mesa CARULLO -B-, a fin de reemplazar, la calificación de 7 (SIETE), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **SIMBRON, MATIAS EZEQUIEL RAMON, DNI 43.143.683 Mat. 43143683** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)**., mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.